

EXP-UNC: 0052838/2019

CÓRDOBA, 28 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1262/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en la consignación en el temario previsto en el art. 8.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 1262/2019 en su ARTÍCULO 8º, **donde dice:** "Res. HCS N° 1017/2019" **debe decir:** "Res. Rec. 1017/2019"

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión. Oportunamente archívese.-

ic

RESOLUCIÓN FCC N°:

122


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba